



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-41-03-057-2020-00130-02

Bogotá D.C.; 16 JUN. 2023

RADICACIÓN: 057-2020-00130-02
PROCESO: VERBAL

Encontrándose el proceso al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda frente a la APELACIÓN de sentencia proferido en el proceso de la referencia, atendiendo a que inicialmente conoció el Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá, quien resolviera recursos de apelación¹ por reparto primigenio del 28 de junio de 2021, se ordena la remisión de las presentes diligencias al estrado judicial en cita, en aras que resuelva nuevamente sobre la apelación referida en renglones anteriores.

Cumple precisar que, conforme a lo dispuesto por el numeral 5º, artículo 7º del acuerdo No. 1472 del 26 de junio de 2002, "Por el cual se reglamenta el reparto de los negocios civiles.", expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que a la letra señala; "Cuando un asunto fuere repartido por primera vez en segunda instancia, en todas las ocasiones en que se interpongan recursos que deban ser resueltos por el superior funcional, el negocio será asignado a quién se le repartió inicialmente", en consecuencia, **REMITASE** el expediente a la Oficina Judicial de Reparto a efecto de que sea asignado al **Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá**. Oficiése.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N 066 De Hoy 20 JUN. 2023 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO

¹ Archivo "006ConsultaProceso.pdf" de cuaderno: CUADERNO 2 Actuaciones2daInstancia